

firmarian de sus mds. los q.º saben de que es el

su no. voy feci

~~Josef Santiago Priano~~

Juan Pasq. oxaco

~~L. Masini~~

Mano. Main

de Garay

Josef Lezcano Montin Medina

Sebio Bustamante

Caueno

Antoni =

Juan Galiano

Titul. de capitán à guerra. Expedid. à favor del Sr. Alcalde mayor de esta villa.

El Rey: Por quanto combiene à mi servicio y à la defensa y seguridad de la villa de Calaparra y su distrito nombra persona de calidad y confianza que tenga à su cargo lo tocante à la guerra: atendiendo à que estas y otras buenas partes concurren en D. Josef Santiago Priano. he tenido por bien de elegirle y nombrarle como en vto. del presente se sigue y nombre por capitán à guerra de la gente que hay al presente y tubiere en adelante en esta villa de Calaparra y su Jurisdicción, para que como tal disponga en las ocasiones que se ofrecieren lo que tubiere por combeniente à mi servicio en la forma que lo disponen y deben disponer los demas Capitanes à guerra: Fendiendo entendido q.º como tal ha de conocer de las causas de todos los oficiales de las compañías del nuevo establecimiento de milicias en primera instancia con apelación à mi Consejo de guerra, y poner gran cuidado en que la gente se exercite en buena disciplina Militar: advirtiendo que no se no ha de permitir pecado publico y escandaloso, si no q.º en caso de